



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 276 – 2025 - MPS/A

Sandia, 29 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El acuerdo de concejo n.º 124-2025-MPS/CM emitida por el concejo provincial de la municipalidad provincial de Sandia, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Sandia para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece el numeral 16º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley n.º 30305, se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20º de la referida ley, en el artículo 6 establece entre las atribuciones del alcalde, la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43º del mismo cuerpo normativo señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, por lo que corresponde a la autoridad edil emitir actos administrativos en el marco de sus competencias funcionales y de gestión;

Que, mediante la Ley n.º 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 124-2025-MPS/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Sandia incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia debe ser promulgado por el Alcalde; a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Sandia, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE GASTO		Total
CATEGORÍA DE GASTO		
GASTOS CORRIENTES		9,352,500.00
GASTOS DE CAPITAL		13,653,724.00
TOTAL		23,006,224.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
00. Recursos Ordinarios		5,139,502.00
07. Fondo de Compensación Municipal		14,505,636.00
08. Impuestos Municipales		121,400.00
09. Recursos Directamente Recaudados		343,395.00
18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones		2,896,291.00
Total general		23,006,224.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Sandia, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.

